



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 369.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, y en el Artículo 14 modificado por la Ley N° 4053/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Ordinaria N° 107 de fecha 23 de junio de 2020, aprobó una lista de rotaciones y traslados en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 27, inciso b), de la Ley N° 1335/1999, y en el Artículo 14 modificado por la Ley N° 4053/2010, luego del análisis de cada caso.

Que de conformidad con el Artículo 14 mencionado, la nómina de funcionarios estudiada y aprobada por la Junta de Calificaciones debe ser elevada a consideración del Poder Ejecutivo a los efectos de que este proceda de acuerdo con el Artículo 4°, en el sentido de “dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio, en caso de tener observaciones fundadas en su respecto”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” las propuestas de:

a) Rotación al Servicio Local de los siguientes funcionarios:

- Embajador **Juan Alfredo Buffa Ramírez**, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Consejera **Virna Melissa Benítez Cattebeke**, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.
- Primer Secretario **Pedro Luis Enrique Cañete Ortiz**, de la Embajada del Paraguay en los Estados Unidos Mexicanos.
- Primera Secretaria **Graciela Esther Celauro de Cardozo**, del Consulado del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina.

N° _____

Atua



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 369.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

- Primer Secretario **Pedro Raúl Villalba Ramírez**, de la Misión Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
 - Primer Secretario **Carlos Alfredo Closs Ayub**, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
 - Primera Secretaria **Ana Mariela Ayala González**, de la Embajada del Paraguay en los Estados Unidos de América.
 - Primer Secretario **Alcides Regino Ascurra**, del Consulado del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.
- b) Rotación al Servicio Exterior de los siguientes funcionarios:
- Consejero **Eduardo José von Glasenapp Candia**, a la Embajada del Paraguay en la República Federal de Alemania.
 - Primer Secretario **Alfredo David Florenciáñez Amarilla**, al Consulado del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.
 - Segunda Secretaria **Claudia Rocío Torales González**, a la Embajada del Paraguay en la República de Chile.
 - Segundo Secretario **Hugo Fernando Ferreira Cáceres**, a la Misión Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- c) Traslado del siguiente funcionario:
- Primer Secretario **Orlando Raúl Saccarello Franco**, del Consulado del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, al Consulado del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.

Art. 2° Las rotaciones y traslados indicados en el Artículo precedente serán implementados conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al Presupuesto General de la Nación y la disponibilidad financiera del presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____